



**INVITACIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
MENOR**

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 696646

TÍTULO DEL CONTRATO: Diseño y creatividad para el Proyecto: AMPLIANDO HORIZONTES PROFESIONALES 2024-2025.

TIPO DE CONTRATO: servicio

CPV: 79341400-0 Servicios de campañas de publicidad

I.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es establecer las prescripciones que han de regir el diseño y producción del Proyecto: “AMPLIANDO HORIZONTES PROFESIONALES. Taller para el curso escolar 2024-2025”.

Se trata de la contratación de un servicio consistente en la elaboración de una propuesta creativa, el diseño y la producción de las diferentes piezas y elementos que desarrollarán el proyecto a desarrollar en la presente invitación. Se pretende poner de manifiesto la enorme brecha de género que existe en la elección de las ramas de la formación profesional facilitando al profesorado herramientas para sensibilizar. Se persigue que las alumnas andaluzas conozcan que hay muchas más opciones a la hora de elegir su formación profesional y futuras salidas laborales, además de las tradicionalmente y culturalmente establecidas. Que ellas profundicen en las alternativas que ofrece la formación profesional, además de las que ya conocen, y que reflexionen sobre las salidas profesionales a las que pueden acceder cuando finalicen sus estudios.

Si analizamos el sistema educativo desde la perspectiva de género, vemos cómo se mantienen tendencias que se vienen observando desde hace años.

En los últimos años, el alumnado de Formación Profesional se ha incrementado, de media, en un 29,8 %, sin embargo, los datos también muestran que la brecha de género no solo existe, sino que sigue agrandándose.

Las mujeres siguen siendo minoría dentro de esta opción educativa, aunque esta disparidad se observa sobre todo en la FP Básica, donde representan el 29,5 % del total. En las de Grado Medio y Superior, las cifras se acercan mucho más: un 45,1 % de mujeres en la primera y un 48,9 % en la segunda, según las estadísticas que ofrece el Ministerio.

Al igual que sucede con determinados estudios universitarios, el sesgo de género es mucho más evidente al analizar distintas familias formativas, como sucede en los ciclos del ámbito de las nuevas tecnologías e industria. En Informática y Telecomunicaciones, por ejemplo, ellas solo representan el 7,9 % del Grado Medio y el 14,3 % del Superior. Y en Instalación y

MARIA JOSE LOPEZ SOTELO		08/07/2024 10:39:20	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwp95W7e4C71465EcM32r18B0vT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Mantenimiento o Electricidad y Electrónica, apenas constituyen el 2,3 % de los alumnos matriculados en Grado Medio y el 4,5 % del Superior. En cambio, en los grados vinculados a la salud y los cuidados, la presencia femenina aumenta y, en algunos casos, con mayorías abrumadoras: en los ciclos de Sanidad, tres de cada cuatro alumnos son mujeres, tanto para el ciclo medio como para el superior. Una brecha que puede explicarse, en gran medida, por los estereotipos de género adquiridos.

Según el director del Observatorio Educaedu (compañía especializada en la búsqueda de formación académica y empleo) “Los estereotipos de género son condicionantes muy importantes al elegir unos estudios. Por eso, el trabajo de los orientadores, los educadores y las familias es contribuir a que los jóvenes tomen sus decisiones de proyecto de vida profesional basándose en sus intereses y capacidades con la mayor libertad”

Para ello, es necesario que la orientación académica y profesional se inicie en etapas más tempranas del itinerario formativo de los alumnos.

Analizando el salario y la calidad de vida basada en el trabajo al que se accederá tras finalizar la formación, las titulaciones de Formación Profesional con mejores sueldos un año después de acabar los estudios no son las que más estudiantes atraen. Cuatro de estas titulaciones son del área científico-técnica, tres tienen carácter industrial, y casi todas estas áreas enfrentan el problema de no ser consideradas atractivas por los jóvenes, especialmente por las alumnas, debido a que son ciclos muy masculinizados (estudio "Los salarios de los titulados en FP"). <https://www.observatoriofp.com/fp-analisis/mensual/66477-los-salarios-de-los-titulados-en-fp>

Con el objeto de hacer frente a esta situación, se llevará a cabo una experiencia de formación y conocimiento en un centro educativo de secundaria de Andalucía, elaborándose un vídeo dinámico del taller que junto al resto del material del proyecto servirá de modelo y ejemplo para la difusión entre el resto de centros de Andalucía contribuyendo así con una de las líneas de actuación preferentes de formación coeducativa del Instituto Andaluz de la Mujer.

Las especificaciones contenidas en el presente documento tienen la consideración de exigencias mínimas y no excluyen otras que el contratista considere necesarias para la adecuada prestación de los servicios ofertados.

Con carácter general el proyecto incluirá:

- la elaboración de un vídeo documental del taller de una duración máxima de 45 minutos realizado en un centro educativo de secundaria
- guía con todo el material que se genere en el taller y que facilite el trabajo posterior al profesorado (propuestas de actividades previas de sensibilización, de dinamización, reflexión y evaluación).
- elaboración de una guía informativa de ciclos de formación profesional con sus potenciales salidas profesionales para promocionar ramas marcadas por su brecha de género.
- la adaptación de la imagen gráfica del proyecto para las redes sociales, cartelería y página web del IAM.

Todo el material deberá adecuarse al manual de identidad corporativa del Instituto Andaluz de la Mujer.

MARIA JOSE LOPEZ SOTELO		08/07/2024 10:39:20	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwp95W7e4C71465EcM32r18B0vT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las indicaciones contenidas en el presente documento tienen carácter orientativo y estarán sujetas a los cambios que, para la adecuada prestación del servicio, establezca el Instituto Andaluz de la Mujer. El adjudicatario habrá de adaptarse a las instrucciones que a los efectos indicados establezca el Instituto Andaluz de la Mujer.

Para el desarrollo del proyecto, el Instituto Andaluz de la Mujer determinará la temática y las características esenciales, procediendo posteriormente la empresa adjudicataria a la presentación del primer borrador de diseño, pudiendo el IAM proponer cambios y adaptaciones al borrador que presente y solicitar uno nuevo acorde a sus directrices.

La empresa adjudicataria deberá facilitar al Instituto Andaluz de la Mujer todo el material tanto en formato digital, como en formato físico.

El presupuesto base de licitación contrato asciende a **14.900€, IVA excluido**.

Plazo de ejecución: Los trabajos objeto del presente contrato deberán estar finalizados **antes del 1 de diciembre 2024**. No obstante, todo el material que se elabore previo así como el diseño de la experiencia deberá estar aprobado y finalizado antes del 15 de octubre.

El contrato se iniciará a partir de la notificación de la resolución de adjudicación. La persona adjudicataria y la persona responsable del contrato realizarán una primera reunión para determinar modificaciones en la propuesta presentada y valorada. La persona adjudicataria deberá entregar un timing al día siguiente de la reunión inicial con la calendarización del proyecto que deberá contar con la aprobación final del IAM. La persona adjudicataria deberá realizar los cambios y modificaciones hasta el visto bueno de la persona responsable del contrato.

La persona adjudicataria tendrá disponibilidad absoluta para poder tener cuantas reuniones presenciales en la Sede del IAM (Calle Doña María Coronel, n.º 6, Sevilla) pudiera convocar la persona responsable del contrato.

Durante la realización de los trabajos objeto del contrato, se podrán efectuar por el personal técnico del Gabinete de Estudios y Programas y por la Dirección del IAM, en desarrollo de sus funciones de dirección, coordinación y seguimiento de los trabajos objeto del contrato, cuantas sugerencias y propuestas de modificación se consideren necesarias para el buen fin de la acción, siempre dentro del límite máximo del presupuesto ofertado.

El servicio deberá ser prestado de acuerdo con las siguientes características:

- Operatividad en la elaboración de las distintas artes, con un formato accesible y atractivo.
- Calidad en la ejecución y elaboración de las distintas artes.
- Innovación, efecto e impacto de los productos y las imágenes.
- Mensajes directos, innovadores e impactantes. Idea en positivo.
- Diversidad generacional, étnico, racial y socioeconómica.
- Huir de imágenes con violencia física.

MARIA JOSE LOPEZ SOTELO		08/07/2024 10:39:20	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwp95W7e4C71465EcM32r18B0vT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

REQUISITOS PERSONA CONTRATISTA

La empresa adjudicataria deberá contar en su estructura con los materiales, equipo técnico y profesionales para poder desarrollar las tareas explicitadas en la descripción de los trabajos, ofreciendo al Instituto Andaluz de la Mujer la garantía de disponibilidad de los mismos, así como la capacidad de respuesta frente a los servicios a prestar.

La empresa adjudicataria deberá tener en su plantilla a trabajadores o trabajadoras con experiencia laboral demostrable en proyectos relacionados.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El presente contrato consiste en realizar todo el material que contendrá el proyecto **“AMPLIANDO HORIZONTES PROFESIONALES. Taller para el curso escolar 2024-2025”** así como el vídeo montado con imágenes del taller que refleje la finalidad que tiene la actividad para la puesta en marcha del taller en un centro educativo de Andalucía seleccionado por el IAM.

La experiencia será diseñada para que tenga una duración aproximada de dos horas como máximo, y estará dirigida a una clase tipo de segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Consistirá básicamente en la dinamización del grupo clase a partir de actividades muy motivadoras, persiguiendo romper los esquemas previos que tienen las niñas sobre profesiones que actualmente están muy masculinizadas, poniendo en valor su potencial salida laboral.

La empresa tendrá en consideración la edad de la población destinataria, un alumnado que se desarrolla en un entorno eminentemente digital, adecuando su propuesta con el fin de que resulte lo más interesante para captar su atención.

Se trata de visibilizar y crear conciencia de que existen muchas ramas profesionales que tienen una gran salida en el mercado laboral independientemente de la condición de ser hombre o mujer, desmontando posibles prejuicios sexistas.

La actividad estará guiada por un o una profesional de la enseñanza experto o experta en la materia desarrollada y se invitarán al evento como referentes ejemplos, a una/unas trabajadora/s profesional/les con experiencia y a una/s estudiante/s de una de esas familias profesionales destacadas, ambas/todas seleccionadas por el personal del IAM a propuesta de la empresa contratista.

El diseño de la propuesta generará una guía que incluirá dossier de actividades y tareas didácticas para que, junto al video documental, pueda facilitar realizar la experiencia en cualquier otro centro educativo.

La empresa adjudicataria deberá elaborar todo el material que contenga el proyecto, así como encargarse de su transporte al centro educativo elegido y su devolución a los Servicios Centrales del IAM (C/ D^a María Coronel n.º 6, Sevilla), la conservación y mantenimiento de todos los recursos. Igualmente deberá gestionar los transportes y manutenciones de las personas que se inviten a la experiencia.

Como mínimo, se considerará las siguientes indicaciones:

MARIA JOSE LOPEZ SOTELO		08/07/2024 10:39:20	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwp95W7e4C71465EcM32r18B0vT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La empresa adjudicataria, a partir de la temática y conceptualización del proyecto indicado por el Instituto Andaluz de la Mujer, deberá proponer un **lema/eslogan** para el proyecto, crear la imagen, su adaptación a los diferentes soportes a utilizar (cartelería digital e impresión de 300 ejemplares, 2 enaras 125x200 cm; todos los elementos necesarios para la estrategia de comunicación online, redes sociales, incluyendo dos vídeos promocionales de 20-30 segundos para su difusión por redes en formato vertical y horizontal, banners para la página WEB o cualquier otro soporte que el IAM decida para el proyecto), conforme a la identidad corporativa de la Junta de Andalucía.
- Se realizará un vídeo documental de calidad nivel pro máximo CON UNA DURACIÓN DE HASTA 45 MINUTOS, locutado (con preferencia con el dialecto andaluz neutro), subtulado en castellano, y alta calidad HD que recoja de forma creativa y novedosa toda la experiencia. El objetivo del video buscará motivar al alumnado a conocer todas las opciones que tienen a su elección de grados de FP, independientemente de ideas y conceptos preconcebidos y tradicionales. Se pretende que todo material sea dinámico para que atraiga la atención del alumnado al que va dirigido.
- La empresa elaborará en formato digital un dossier de actividades dinamizadoras para que puedan ser descargadas desde la página WEB del IAM por los centros educativos, con:
 - actividades previas recomendadas para sensibilizar estereotipos sexistas que hay en el mundo laboral y profesional.
 - actividades a desarrollar tras la visualización de los vídeos para reforzar los prejuicios desmontados y ayudar a la toma de conciencia sobre las posibilidades reales en el mundo de la formación profesional.
- La empresa elaborará en formato digital un dossier informativo sobre las familias profesionales y ciclos formativos a modo resumen con sus potenciales salidas laborales para promocionar ramas marcadas por su brecha de género.
- La empresa adjudicataria será la responsable de transportar, montar y desmontar todo el material y gestionar los recursos humanos necesarios para la experiencia en el lugar de la provincia seleccionada por el IAM para el desarrollo de la actividad.
- La empresa adjudicataria se encargará de todo el diseño y desarrollo de los distintos formatos a utilizar para la estrategia de comunicación online (como banner, botón, anuncios gráficos y de texto para redes sociales y buscadores u otros y dos vídeos promocionales de la formación de 20"-30" en formato vertical y horizontal para su difusión por redes). Se utilizarán, al menos, las redes sociales Facebook, Instagram, X, TikTok y Spotify. Se incluirá la realización de formato de banner para la web del Instituto Andaluz de la Mujer. Se necesitarán tanto los banners para las cabeceras para las diferentes redes sociales como para los post, cada uno en el formato de la red social pertinente. La persona responsable del contrato facilitará los formatos para el diseño y desarrollo por parte de la persona adjudicataria.

2.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. Forma y plazo de presentación de la oferta.

MARIA JOSE LOPEZ SOTELO		08/07/2024 10:39:20	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwp95W7e4C71465EcM32r18B0vT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La documentación de la oferta (apartado 2.2) se presentará únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica **antes de las 14:00h del 22 de julio de 2024**. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica (en adelante SiREC-Portal de licitación electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El registro en el SiREC-Portal de licitación electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Manual de SIREC:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Usuario_v1.4_.pdf

Teléfono de información de SIREC: 955 405588

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

2.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Los documentos a incorporar se detallan a continuación y se aportarán conforme a las indicaciones que constan en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica.

- 1. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO**
- 2. PROPUESTA CREATIVA : “BRIEFING CREATIVO”.**

Para que las propuestas creativas sean admitidas y valoradas las empresas deberá aportar todos los materiales indicados o propuestas para los mismos.

- 3. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO**
- 4. PROPUESTA DE MEJORA**
- 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

NOTAS E IDEAS a contemplar en el diseño de la campaña:

MARIA JOSE LOPEZ SOTELO		08/07/2024 10:39:20	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwp95W7e4C71465EcM32r18B0vT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Diversidad generacional, étnico, racial y socioeconómica.
- Mensaje emotivo y esperanzador.
- Necesidad de que la ciudadanía sea consciente de la importancia de visibilizar referentes femeninos de todos los campos profesionales y artísticos para promover la igualdad de oportunidades en el alumnado.
- Mensajes directos, innovadores e impactantes para el público joven. Necesidad de trasladar un mensaje positivo centrado en la equidad como principio básico para promover la igualdad.
- Taller de la experiencia con actividades dinámicas y motivadoras.

3.- SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se valorarán las OFERTAS presentadas atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:

%	Elemento valorado:	Criterios:
10 %	Experiencia equipo de trabajo	Se otorgarán 10 puntos a la empresa que acredite personal con un mínimo de dos años de experiencia en proyectos de formación o trabajos similares de igualdad y/o coeducación.

60%	Propuesta de trabajo	<p>“Briefing creativo” donde quede reflejada la creatividad a desarrollar, incluyendo bocetos de las imágenes, eslogan, mensajes a destacar, metodología o diseño para su desarrollo. Se valorará la concreción de la propuesta y el enfoque novedoso de trabajo así como una perspectiva feminista y coeducativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Análisis de la creatividad propuesta en su conjunto, en términos de coherencia, innovación y adecuación con los objetivos y filosofía de dicho proyecto, así como con los objetivos de comunicación del Instituto Andaluz de la Mujer. (Máximo de 20 puntos) ◦ Propuesta de contenidos, metodología y cronograma de trabajo: (Máximo de 30 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - adecuación de los contenidos y mensajes del vídeo promocional. -se valorará la adecuación y cumplimiento del cronograma y temporalización de los trabajos a realizar. -el formato gráfico y el diseño de los elementos. - la idoneidad de las propuestas en el dossier de actividades previas, las actividades de dinamización y las actividades de reflexión y evaluación con perspectiva de género y coeducativas. - la idoneidad de las actividades de dinamización y desarrollo a realizar con el grupo clase en la experiencia con perspectiva de género y coeducativas. ◦ Calidad de los productos. Se valorará la calidad de los productos previstos según se desprenda de la propuesta técnica-creativa. Entre otros aspectos se podrá valorar la distribución de tiempos, espacios en la experiencia e imágenes de la propuesta del vídeo, la elección de las referentes elegidas, la adecuación entre el lenguaje narrativo y visual, el tipo y formatos de productos propuestos. (Máximo de 10 puntos)
10%	Propuestas de mejora	La empresa se compromete a realizar una propuesta creativa que implemente el proyecto. (Máximo de 10 puntos)
20%	Proposición económica (IVA excluido)	Se otorgarán 20 puntos a la oferta más económica, y 0 puntos a la coincidente con el presupuesto base de licitación. Para el resto de ofertas se aplicará una regla de proporcionalidad lineal entre los extremos anteriormente descritos. Se considerarán incursas en valores anormales o

		desproporcionados aquellas ofertas inferiores en un 20% a la media aritmética de las proposiciones presentadas.
--	--	---

4. FORMA DE PAGO

Pago único a la realización de los trabajos.

La persona adjudicataria emitirá una factura desglosada a la entrega del proyecto, una vez haya finalizado, en el que conste el trabajo desarrollado. La forma de acreditación de la realización del contrato será mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

CONTACTO PARA DUDAS RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LOS TRABAJOS: mariaj.lopez.sotelo@juntadeandalucia.es

CONTACTO PARA DUDAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: contratacion.iam@juntadeandalucia.es

NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO.

Los productos resultantes deberán cumplir con la siguiente normativa:

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y su modificación con la ley 9/2018.
- Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Artículos 57 y 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas y disposiciones concordantes.
- Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Restante normativa de aplicación.

PROTECCIÓN DE DATOS.

Ninguno de los trabajos que realice la entidad contratista contendrá promoción o publicidad relativa a la misma, debiendo cumplir en todo momento las obligaciones legales en materia de protección de datos.

MARIA JOSE LOPEZ SOTELO		08/07/2024 10:39:20	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwp95W7e4C71465EcM32r18B0vT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En este sentido, la persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante RGPD), y la normativa complementaria y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

A los datos de carácter personal que pudieran ser conocidos o tratados por el adjudicatario con ocasión del desarrollo del presente contrato les será de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento en el caso en que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán de constar por escrito.

El adjudicatario está obligado expresamente a tratar los datos personales observando los principios exigibles por esta legislación en materia de protección de datos, en particular los relativos a la calidad de los datos, seguridad de los mismos y deber de secreto, así como a cumplir las instrucciones recibidas del órgano de contratación, no aplicando o utilizando dichos datos con finalidades distintas a las especificadas.

El Instituto Andaluz de la Mujer no asumirá vinculación alguna con el personal que participe en la ejecución de este contrato, ni le será exigible, por causa alguna, responsabilidad.

CONFIDENCIALIDAD.

La persona adjudicataria se compromete a mantener la confidencialidad de todos los datos e informaciones facilitados por la otra parte y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente contrato, debiendo mantener la información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, total o parcialmente, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del mismo, salvo en los casos y mediante la forma legalmente previstos.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Instituto Andaluz de la Mujer será el propietario de todos los productos resultantes, así como de todos los conceptos, slogans e ideas que pudieran integrar cualesquiera de los productos de este contrato, reservándose el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones y modificaciones considere conveniente para su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad.

MARIA JOSE LOPEZ SOTELO		08/07/2024 10:39:20	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwp95W7e4C71465EcM32r18B0vT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria cederá al Instituto Andaluz de la Mujer los derechos de imagen y propiedad intelectual de terceros que pudieran concurrir en los productos objeto de este contrato. Asimismo, el Instituto Andaluz de la Mujer dispondrá de dichos derechos para usos didácticos, demostrativos no comerciales, en cualquier soporte y sin límite de tiempo, incluido Internet.

Las cesiones de derechos mencionadas serán válidas para su utilización por el Instituto Andaluz de la Mujer o por terceros expresamente autorizados por esta Agencia Administrativa.

Será obligación de la empresa adjudicataria responder legal y económicamente de las reclamaciones, demandas o cualquier otra pretensión contenciosa ejercitada por terceros en relación con el objeto del contrato, incluyendo las que pudieran surgir sobre la originalidad de la creatividad, los eslóganes que en ella se contengan o el empleo de cualquier otro elemento que la componen.

El Instituto Andaluz de la Mujer podrá ceder todos los productos finales a las entidades que considere oportuno (Comunidades Autónomas, municipios, otros).

LA JEFA DE GABINETE DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS

MARIA JOSE LOPEZ SOTELO		08/07/2024 10:39:20	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwp95W7e4C71465EcM32r18B0vT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	